

“INVERSIONES KINEAS, SICAV, S.A.”
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Hispanidad, número 6 de Madrid, el día 19 de junio de 2014, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día 20 de junio de 2014, en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de Gestión del ejercicio 2013 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.- Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Sexto.- Traslado del domicilio social y consecuente modificación, en su caso, del artículo 3º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del régimen de convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. Modificación, en su caso, del artículo 13º de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Modificación del régimen sobre funcionamiento del Consejo de Administración. Modificación, en su caso, del artículo 15º de los Estatutos Sociales.

Noveno.- Adaptación de la política de inversión al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Modificación, en su caso, del artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Décimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad.

Undécimo.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Duodécimo.- Información sobre comisiones.

Décimo Tercero.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo Cuarto.- Delegación de facultades para la interpretación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Décimo Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a

31 de diciembre de 2013, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas. Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (Art. 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 21 de abril de 2014.- El Presidente del Consejo de Administración